

TÍTULO	Consejo Consultivo de la Comunidad de Trillium
FECHA DE AUTORIZACIÓN	Acta constitutiva que otorga la autorización: 9 de julio de 2012 Revisión/aprobación: 5 de junio de 2017
CRONOGRAMA	Este es un consejo permanente/en curso. Los miembros del Consejo Consultivo de la Comunidad (por sus siglas en inglés, CAC) revisarán el acta constitutiva anualmente en enero. Las modificaciones primero se presentarán ante el Comité Ejecutivo (por sus siglas en inglés, EC) de Trillium Community Health Plan para que este las apruebe y, finalmente, deberá ser aprobado por el Órgano Rector de la CCO.
FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	El CAC se reúne en persona al menos una vez cada tres meses y con mayor frecuencia según sea necesario. Cuando sea necesario, los miembros pueden participar de manera remota. Los subcomités permanentes o los grupos de trabajo <i>ad hoc</i> se reunirán según se les indique.
PATROCINADOR	Órgano Rector de Trillium Community Health Plan.
PROPÓSITO	Unirse a los miembros de Trillium Community Health Plan y a la comunidad en general para realizar sugerencias y recomendaciones al Órgano Rector sobre la dirección estratégica de la organización, garantizar que Trillium continúe respondiendo a las necesidades médicas de los consumidores y de la comunidad, y realizar sugerencias sobre el diseño y las prioridades de Trillium para lograr la Triple Aim (triple meta). Hacer de enlace con los miembros de la comunidad para ayudar a lograr los objetivos de la Triple Aim, con un particular énfasis en la efectividad de Trillium al brindar servicios de calidad a los que todos los miembros puedan acceder.
SUPERVISIÓN	Entre las funciones y responsabilidades del CAC se incluyen las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y promover las prácticas de atención preventiva que utilizará Trillium. • Representar a Trillium en una evaluación de salud de la comunidad y un plan de mejora de la salud de la comunidad colaborativos y en toda la comunidad. • Publicar un informe anual sobre el progreso del plan de mejora de la salud de la comunidad. • Junto con el esfuerzo de la comunidad en general, adoptar el plan de mejora de la salud de la comunidad para que sirva como modelo de salud para las iniciativas estratégicas de Trillium y elaborar recomendaciones de iniciativas innovadoras y con base empírica. • Trabajar para evaluar y luego realizar recomendaciones sobre cómo abordar los problemas relacionados con las disparidades de salud de la mejor manera, incluidas las conexiones entre los servicios médicos y no médicos, junto con el Panel Consultivo Clínico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar sugerencias sobre estrategias para que la comunidad participe de manera eficaz en la transformación de la atención de salud.
ALCANCE	Todas las comunidades dentro del área de Eugene/Springfield.
PRINCIPIOS OPERATIVOS	<p>Todos los miembros respetan los acuerdos/las normas básicas establecidos del equipo. Las reuniones del CAC están abiertas al público.</p> <p>El CAC clarificará su modelo de toma de decisiones antes de todas las decisiones.</p> <p>En la mayor medida posible y siempre que sea viable, el CAC solicitará la opinión de otros comités de Trillium (como el Panel Consultivo Clínico, el Comité Consultivo de Compensaciones, el Comité Financiero y el Comité Consultivo Rural) sobre las propuestas que está evaluando. Esto es para buscar una perspectiva más amplia y no tiene el fin de ser un requisito de aprobación de dichos comités antes de presentarlas a la Junta. Del mismo modo, el CAC le brindará su opinión a otros comités sobre el impacto de las propuestas que se evalúan sobre los consumidores y la comunidad.</p> <p>Las recomendaciones se presentarán ante la Junta para su aprobación final antes de la implementación.</p> <p>El cincuenta y un (51) por ciento de los miembros del CAC constituye cuórum. Si hay cuórum, se pueden tomar decisiones. Todos los miembros del CAC tienen derecho a voto.</p> <p>Los subcomités permanentes se establecerán para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de salud de la comunidad y el plan de mejora de la salud de la comunidad • Disparidades de salud <p>El Consejo Consultivo de la Comunidad cuenta con una administración y una representación de servicios analíticos adecuados. El CAC autorizará subgrupos adicionales, así como convocará "equipos de proyectos" <i>ad hoc</i> según sea necesario.</p> <p>Cuando surjan conflictos, los miembros analizarán y resolverán el conflicto con el presidente del CAC, junto con la ayuda del personal. En caso de no poder resolverlo, el director ejecutivo de la CCO resolverá la diferencia para lograr el mejor beneficio para Trillium Community Health Plan.</p>
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	<p>El CAC revisará una lista de nominados para ser presidente, de la cual se seleccionará a un presidente y a un vicepresidente.</p> <p>Tanto el presidente como el vicepresidente del CAC ocuparán su cargo durante un mandato de 2 años.</p> <p>Pueden ser nominados para que se los vuelva a designar por otro mandato más. El presidente del CAC representará el CAC en todos los asuntos.</p>

	<p>El presidente del CAC es responsable de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar y dirigir reuniones. • Diseñar, priorizar y aprobar los temarios de las reuniones. • Garantizar la participación de los miembros del CAC. • Facilitar la resolución de conflictos entre los miembros del CAC. • Asumir el liderazgo de los miembros del CAC. • Garantizar comunicaciones regulares a los miembros del CAC en relación con las decisiones tomadas por otros grupos que afectan este CAC. • Trabajar con el personal para brindar informes y recomendaciones mensuales al Órgano Rector en nombre del CAC. • Supervisar y facilitar el establecimiento de los subcomités del CAC y del miembro del CAC que los preside. <p>El vicepresidente del CAC es responsable de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en conjunto con el presidente del CAC para realizar las funciones mencionadas con anterioridad. <p>Cubrir las funciones del presidente cuando esté ausente.</p>
<p>REPRESENTANTES DEL CAC PARA LA JUNTA DE TRILLIUM</p>	<p>El CAC designará a dos miembros del CAC para que representen el Consejo en el Órgano Rector de Trillium Community Health Plans. Uno de los representantes será un miembro consumidor del CAC y el otro, un miembro del CAC no consumidor y líder de la comunidad.</p> <p>Estos representantes serán miembros con pleno derecho a voto de la Junta Directiva y serán responsables de garantizar una comunicación bidireccional adecuada entre el CAC y el Órgano Rector en relación con las actividades y recomendaciones del CAC, así como de asistir al Órgano Rector en su trabajo para comunicarse con la comunidad en general del condado de Lane.</p>
<p>RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS</p>	<p>Cada miembro del Consejo es responsable de participar plena y activamente en el equipo con el fin de lograr los objetivos de este según se describe en esta acta constitutiva aceptando sus responsabilidades con diligencia y llevando a cabo su parte del trabajo en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros deben definir y promover la innovación. • Los miembros deben actuar como enlaces con la comunidad y con sus grupos individuales. • Los miembros deben buscar vías para transformar la atención. • Los miembros deben tener compromiso con la comunidad y la CCO.
<p>MIEMBROS DEL CAC</p>	<p>El CAC se nombrará de conformidad con la Sección 414.625 de los Estatutos Modificados de Oregon (por sus siglas en inglés, ORS), incluido el requisito de que una mayoría de los miembros del CAC sean consumidores. Esto significa que más de la mitad de los miembros del CAC deben ser miembros de Oregon Health Plan (por sus siglas en inglés, OHP) o padres de hijos inscritos en OHP en el momento del nombramiento del CAC.</p> <p>El CAC incluye a 20 miembros, incluidos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros de OHP de áreas rurales (que representan a West Lane, South Lane y East Lane). • Miembros de OHP en general.

	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de OHP que representan otros grupos y comisiones consultivos de la comunidad. • Representantes del condado de Lane de las divisiones de Salud y Servicios Humanos vinculados con la transformación de la atención de salud (no están sujetos a límites de mandatos). • Otros socios del sistema de servicios humanos y de salud. • Un líder de la comunidad ajeno al sistema de atención de salud. • Un representante con experiencia en la investigación y evaluación. • Un representante con experiencia en marketing/relaciones públicas/medios. • Un representante nombrado por el Panel Consultivo Clínico (no está sujeto a límites de mandatos).
<p>PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p>El CAC y el personal trabajarán juntos para anunciar públicamente las vacantes en el CAC y pedir las solicitudes de miembro. Un comité con igualdad de representación del condado de Lane y de la Junta Directiva de Trillium entrevistará a los solicitantes y seleccionará a personas para que ocupen un puesto en el CAC. Se harán recomendaciones de nombramiento a la Junta Directiva de Trillium, que realizará la aprobación final.</p>
<p>MANDATOS</p>	<p>Los siguientes escaños no están sujetos a límites de mandatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representantes del condado de Lane de las divisiones de Salud y Servicios Humanos vinculados con la transformación de la atención de salud • Un representante nombrado por el Panel Consultivo Clínico <p>Todos los demás miembros del Consejo desempeñarán un mandato de 2 años y no ocuparán su puesto durante más de 3 mandatos consecutivos. Los miembros del Consejo que dejen de ser miembros pueden continuar asistiendo a las reuniones como miembros no votantes de la comunidad y volver a presentar una solicitud para ser miembros después de un año, en caso de estar interesados. Los mandatos se intercalarán para que haya rotación y continuidad en los miembros del comité.</p> <p><u>Selección anual</u> El presidente del CAC es responsable de garantizar que las vacantes de miembros del CAC se anuncien en abril. El proceso de nominación y selección se realiza en mayo y las recomendaciones de nuevos miembros se presentan al Órgano Rector en junio. El proceso de selección concluye en junio para garantizar que la fecha efectiva de inicio de los nuevos miembros sea el 1 de julio.</p> <p><u>Circunstancias especiales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>En caso de que el proceso de selección no dé como resultado ninguna solicitud de nuevo miembro, los mandatos de los miembros actuales pueden extenderse la duración de un mandato.</u> 2. En caso de que un miembro no pueda finalizar su mandato, el

	<p>presidente del Comité puede iniciar un proceso de selección para ocupar el puesto vacante.</p> <p>Una vez que se elija a un sustituto, este ocupará su puesto hasta que finalice el mandato del miembro original. En ese momento, si el sustituto desea continuar como miembro y cumple con los requisitos del Comité, puede ser nombrado para el Comité. El mandato parcial desempeñado no contará para su límite de mandatos.</p>
<p>EFFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN</p>	<p>El CAC enviará informes mensuales por escrito a la Junta Directiva relacionados con el plan de trabajo, el progreso y las recomendaciones del Consejo.</p> <p>El CAC publicará una vez al año un informe a la comunidad sobre el plan de mejora de la salud de la comunidad y el progreso del logro de los objetivos mencionados en el plan.</p>